

Acuerdo de Adjudicación de fecha 8 de julio de 2025 para la Contratación del Suministro e Instalación de la Cartelería Promocional de la Galería Comercial II en el Recinto Ferial de Asturias Luis Adaro, Expediente: 116/2025 -

En relación con el expediente que se tramita para la Contratación del Suministro e Instalación de la Cartelería Promocional de la Galería Comercial II en el Recinto Ferial de Asturias Luis Adaro, resultan los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - En el mes de febrero del año en curso, se dispone el inicio del expediente de contratación relativo a la idoneidad y necesidad del suministro e instalación de la cartelería promocional de la Galería Comercial II del Recinto Ferial de Asturias Luis Adaro, por importe de 23.000,00 euros, IVA no incluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas, Prescripciones Técnicas y sus Anexos, fueron aprobados por la Comisión de Contratación, garantizando los principios de publicidad, transparencia y no discriminación con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

SEGUNDO. - Publicado con fecha 25 de marzo de 2025, el anuncio de la licitación en el Perfil de Contratante de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gijón, y transcurrido el plazo de presentación de proposiciones a las 14:00 horas del día 9 de abril, se reúne la Mesa de Contratación el día 10 de abril para el examen de la documentación del "Sobre A", relativo a la Capacidad para Contratar y Solvencia Económica, presentada por las siguientes mercantiles:

- Cízero Digital, S.L.
- Tukan Somos Impresores, S.L.L.
- Taído Soluciones, S.L.
- Asturcopia, S.L.
- Javier Molinos Suárez (Molinos Rotulación)
- Ovejero Sequeiro, S.L.
- Vicente Manuel Rodríguez Fernández (Nortegrafico)

La Mesa de Contratación, tras el examen de la documentación, comprueba que la empresa Cízero Digital, S.L., presenta correctamente la documentación exigida, acordando por unanimidad su admisión.

Una vez comprobada la correspondiente a Tukan Somos Impresores, S.L.L., Taído Soluciones, S.L. y Asturcopia, S.L. se observa que no presenta la documentación acreditativa a los materiales a utilizar, así que la Mesa acuerda solicitar subsanación al respecto.

Al comprobar la documentación de Javier Molinos Suárez (Molinos Rotulación) y Ovejero Sequeiro, S.L., también se observa que el modelo de justificación de la solvencia técnica o profesional no está correctamente cumplimentado por lo que también se acuerda solicitarles la correspondiente subsanación.

En el caso de Vicente Manuel Rodríguez Fernández (Nortegrafico), se comprueba que la documentación presentada es correcta, pero incluyen en el sobre A un desglose económico de la oferta. Al no tener el procedimiento ningún aspecto subjetivo para evaluar, este hecho no influye, por lo que se da por admitida su oferta.

TERCERO. - La Mesa de Contratación en su reunión de fecha 7 de mayo de 2025 acordó por conformidad la admisión de las empresas Tukan Somos Impresores, S.L.L., Taido Soluciones, S.L., Asturcopia, S.L., Javier Molinos Suárez (Molinos Rotulación) y Ovejero Sequeiro, S.L. al haber presentado la subsanación solicitada en el plazo indicado, procediendo seguidamente en acto público a la apertura del "Sobre B - documentación sujeta a valoración mediante cifras o fórmulas" de las empresas admitidas, ofertando las cantidades que a continuación se cita:

Licitador	Precio Ofertado
• Cízero Digital, S.L.	19.500,00 euros
• Vicente Manuel Rodríguez Fernández – Nortegrafico	10.562,00 euros
• Ovejero Sequeiro, S.L.	16.900,00 euros
• Asturcopia, S.L.	20.950,00 euros
• Taido Soluciones, S.L.	8.400,00 euros
• Javier Molinos Suárez – Molinos Rotulación	19.620,95 euros
• Tukan Somos Impresores, S.L.L.	19.850,00 euros

También indican el siguiente plazo:

Licitador	Plazo de Entrega
• Cízero Digital, S.L.	20 días
• Vicente Manuel Rodríguez Fernández – Nortegrafico	10 días
• Ovejero Sequeiro, S.L.	28 días
• Asturcopia, S.L.	1 días
• Taido Soluciones, S.L.	20 días
• Javier Molinos Suárez – Molinos Rotulación	12 días
• Tukan Somos Impresores, S.L.L.	30 días

Una vez realizadas las operaciones matemáticas para la clasificación de las ofertas, se observa que la presentada por Cízero Digital, S.L., Vicente Manuel Rodríguez Fernández (Nortegrafico), Ovejero Sequeiro, S.L. y Taído Soluciones, S.L. incurre en baja anormal o desproporcionada. Se solicita la justificación económica y técnica de su oferta en un plazo no superior a tres días hábiles desde la comunicación de la misma.

También se solicita aclaración en el mismo plazo a Asturcopia, S.L. del plazo de entrega ya que podría considerar un error de forma.

Con fecha 13 de mayo, todas las empresas presentan documento de justificación que es enviado a los técnicos para su valoración, así como la aclaración al plazo de entrega.

Los técnicos, en la reunión de la Mesa de Contratación del día 16 de mayo, proponen la aceptación de la oferta de Cízero Digital, S.L. y Asturcopia, S.L. al no encontrarse razones objetivas que hagan presumir que la oferta es inviable o anormalmente baja pudiendo producirse adjudicación a favor de la proposición que obtenga mayor puntuación de acuerdo con los criterios establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas del presente expediente de contratación. El resto de ofertas no son aceptadas al no considerar suficiente la justificación realizada por la empresas.

Acto seguido, se procedió a realizar las operaciones matemáticas necesarias para otorgar las puntuaciones de las Ofertas presentadas y admitidas, obteniéndose el siguiente resultado:

Licitador	Crit. Objetivos	Valorc. Total
Javier Molinos Suárez (Molinos Rotulación)	96,20 puntos	96,20 puntos
Cízero Digital, S.L.	90,00 puntos	90,00 puntos
Tukan Somos Impresores, S.L.	85,27 puntos	85,27 puntos
Asturcopia, S.L.	83,18 puntos	83,18 puntos

La Mesa acordó requerir a la citada empresa para que, dentro del plazo de cinco días hábiles, aportase la documentación requerida en la Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas del presente Contrato.

CUARTO. - Examinada la documentación requerida por la Mesa de Contratación, en su reunión de fecha 24 de junio comprueba que la totalidad de la misma es correcta.

QUINTO.- Dado que la empresa Javier Molinos Suárez (Molinos Rotulación) cumple los requisitos de Capacidad y Solvencia fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas del presente Contrato, la Mesa de Contratación formula a la Comisión de Contratación la propuesta de Adjudicación a favor de dicho licitador.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas el Órgano de Contratación será la Comisión de Contratación de la Cámara de Comercio de Gijón.

SEGUNDO.- Solo podrán contratar con la Cámara de Comercio de Gijón las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional o, en los casos que así lo exija esta Ley, se encuentren debidamente clasificadas.

TERCERO.- En el Pliego Rector del Contrato se dispone que el procedimiento para la adjudicación del presente contrato garantice los principios de publicidad, transparencia y no discriminación. En este procedimiento todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluido toda negociación en los términos del contrato con los licitadores.

CUARTO.- De acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, la Mesa de Contratación requerirá al licitador que haya presentado la Oferta más ventajosa para que, dentro del plazo establecido en el mismo, presente la documentación requerida.

Recibida dicha documentación la Adjudicación se acordará por la Comisión de Contratación en Resolución motivada que deberá notificarse a los candidatos o licitadores y simultáneamente publicarse en el Perfil de Contratante del Órgano de Contratación.

QUINTO. - De conformidad con lo dispuesto en la cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el presente Contrato, la formalización del mismo tendrá lugar en un plazo de cinco días hábiles desde su adjudicación.

En consecuencia, a la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, la Comisión de Contratación celebrada el día 8 de julio de 2025 formula el siguiente,

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa JAVIER MOLINOS SUAREZ (MOLINOS ROTULACION) con NIF número 71651396-W el Contrato del Suministro e Instalación de la Cartelería Promocional de la Galería Comercial II de Recinto Ferial de Asturias Luis Adaro, (Expediente:116/2025) por un importe de DIEZ Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y CINCO EUROS (19.620,95 euros) a dicha cuantía se le ha de añadir el importe correspondiente al IVA.

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación al licitador y ordenar su publicación en el Perfil del Contratante.

TERCERO.- Requerir al licitador propuesto como adjudicatario para formalizar el contrato en el plazo máximo de cinco días hábiles, siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.

CUARTO.- Nombrar como responsable del contrato a D. Juan Bautista Alonso Fernández Director Técnico de la Cámara.

Gijón, 8 de julio de 2025


32871849L
ÁLVARO ALONSO
(R: Q3373007H)
2025.07.08
14:05:50 +02'00'

Fdo.- Álvaro Alonso Ordás
Secretario General